

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29429 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 488/2010 referente al concursado Don Alberto Lage Aparicio, por auto de fecha 29 de julio de 2011 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 22 de junio de 2011, por haberse solicitado por la concursada la apertura de la fase de liquidación.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14 de noviembre de 2011, a las 12:00 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo acordado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 29 de julio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110066983-1